



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
 HUEPIL, 11 DE MARZO DEL 2019.-

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- La Resolución n° 00192 de fecha 10 de Enero de 2019, que autoriza excepcionalmente la contratación profesional del Medico sin EUNACOM.

DECRETO 888

1.º Nombrase en calidad de Plazo fijo en el cargo de médico para cumplir funciones en Posta Salud Rural de Trupán, dependiente del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : OLGA LETICIA RODRIGUEZ MOTA
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : MÉDICO
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : A
 FECHA : DESDE EL 11 DE MARZO 2019
 HASTA EL 30 DE JUNIO 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.381.661 (Un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS:

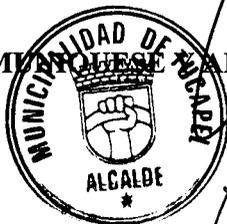
Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) \$ 1.378.517 (Un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos, Viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera y Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 11 de Marzo 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcalde
 JSV/GPL/FSE/rem

